



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS N°
003-2024- CEPPCAS –MDPP

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA
003-24 OPERARIO DE RECOLECCIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE DE ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN
1	Pacheco Hipolo Doila Lucinda	28	30	58	NO APTO

* NSP: NO SE PRESENTO

IMPORTANTE: Para suscribir el contrato la persona seleccionada, deberá presentar:

- Copia de DNI.
- Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Reporte del Código de Cuenta Interbancario – CCI por la Entidad Bancaria para el depósito de sus remuneraciones.
- Copia de Retención de Cuarta Categoría (SUNAT).
- Certificado de antecedentes Penales y Judiciales (VIGENTE).
- Certificado de antecedentes Policiales (VIGENTE).

1. El postulante declarado APTO deberá acercarse a la oficina de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el **28 de febrero del 2024 (fecha única)** a partir de las **03:00 p.m.** a fin de registrar su asistencia y realizar la firma del contrato respectivo.

NOTA:

- En caso de no presentar los documentos antes mencionados, no habrá posibilidad a celebrarse y/o suscribirse al contrato CAS, en conformidad a las bases de la convocatoria CAS 003 – 2024.
- En caso de no presentarse en la fecha establecida, no habrá posibilidad a celebrarse y/o suscribirse al contrato CAS, en conformidad a las bases de la convocatoria CAS 003 - 2024.
- Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.



Municipalidad de
Puente Piedra

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS
N° 003-2024-CEPPCAS-MDPP**

COMUNICADO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO – NECESIDAD
TRANSITORIA DE OPERARIO DE RECOLECCIÓN PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA**

Se hace de conocimiento a los interesados y público en general que en la convocatoria CAS N° 003-2024-CEPPCAS-MDPP, tenía como propósito seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo, en el orden de méritos para ser contratos, el mismo que requería 80 operarios de recolección para la Subgerencia de Limpieza Pública, no llegando a cubrir las plazas solicitadas, de acuerdo a las bases del proceso de convocatoria CAS N° 003-2024-CEPPCAS-MDPP inciso VI DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO señala que el proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.**
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.**
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.**

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria CAS N° 003-2024-CEPPCAS-MDPP se procede a declarar **DESIERTO** la convocatoria para OPERARIO DE RECOLECCIÓN.

Puente Piedra, 26 de febrero de 2024

EL COMITÉ EVALUADOR